

	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

15/11/2024



No del contrato:	712 DE 2024
Contratista:	CORPORACIÓN LAS TABLAS
Supervisor:	Johanna Marcela Posada Llano
Dependencia:	Oficina de Talento Humano
Objeto del contrato:	Prestación de servicios para ejecutar los programas, actividades y eventos correspondientes al plan de bienestar de Indeportes Antioquia.
Plazo del contrato:	29 de Octubre de 2024 al 31 de diciembre del 2024
Valor del contrato:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$171.647.980) IVA incluido
Periodo evaluado:	NOVIEMBRE

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	N/A
ADICIONES	N/A
OTROSÍES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTROS	N/A

	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
El contratista deberá realizar una Caminata Ecológica dirigidas a los servidores y grupo familiar de Indeportes Antioquia cumpliendo los requerimientos de Seguridad y Salud.	El contratista Realizó la caminata ecológica dirigidas a los servidores y grupo familiar de Indeportes Antioquia cumpliendo los requerimientos de Seguridad y Salud	Informe de actividades C:\Users\jmposada\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\Documentos\CONTRATO DE BIENESTAR\PAGO
El contratista deberá garantizar las actividades recreativas y culturales programadas para la conmemoración de la Antioqueñidad.	El contratista realizó la actividad programada para la conmemoración de la Antioqueñidad.	C:\Users\jmposada\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\Documentos\CONTRATO DE BIENESTAR\PAGO

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	SI	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	SI	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	FÍSICA (%)	15,92%

	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

Si durante la ejecución del contrato se impusieron multas, incumplimientos y/o sanciones contractuales, en este numeral se debe dejar constancia de éstas. Así mismo, en el caso de haberse ejecutado obligaciones de manera deficiente, o si existen obligaciones a las que se les aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio, las mismas se deben señalar en el siguiente cuadro, indicando claramente si la obligación respectiva se cumplió o no y cómo se subsanó esta situación, según aplique.

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN

INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	171.647.980	27.322.400	27.322.400	144.325.580	15,92%
2				PAGO	
3					
4					

***Información complementaria:** En este campo y en caso de ser necesario, la supervisión/interventoría puede describir la información que requiera detallar para realizar el control financiero en la ejecución de los recursos del contrato/convenio, como por ejemplo información de los contratos de mandato, pago de rendimientos financieros y devolución de la contribución especial

FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$171.647.980) IVA incluido, los cuales serán cancelados mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por la contratista (Informes, fotos y planillas) y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del Contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de certificación en formato de calidad F-GF-09 de recepción a conformidad por parte del Supervisor del Contrato en cuanto al

	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

cumplimiento del objeto, cumpliendo con las fechas de programación de recibo de facturas establecidas por la Entidad, las cuales se deben radicar en el CADA.

La factura deberá ir acompañada de un informe actividades en el que aparezca el listado de los afiliados, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de seguridad social, parafiscales y ARL actualizados a la fecha de entrega y la aprobación del supervisor de Indeportes de los documentos entregados por el contratista.

El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará los pagos del Contrato.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	<i>Sí</i>	X C:\Users\jmposada\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\Documentos\CONTRATO DE BIENESTAR\PAGO	<i>Se indicó el link</i>

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la certificación que expide el revisor fiscal y el representante legal del contratista.

Se anexa certificado de aportes.

INFORME APORTES SEGURIDAD SOCIAL

	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
TOTAL							

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día Veintiocho (28) del mes de octubre de 2024 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
496 74 994000008549	Predios, Laborales Y Operaciones	24-10-2024	24-12-2024

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE SUPERVISIÓN	F-CA-58	Versión 12
			Aprobación: 22/02/2024

COPIA CONTROLADA

De acuerdo a la ejecución del objeto contractual pactado durante el período evaluado, no se encuentra necesario realizar recomendaciones de mejora

ANEXOS:

- Acta de recibo a satisfacción
- RUT
- Pantallazo de inicio del contrato en el SECOP II
- RCP
- CDP
- Certificado de cuenta bancaria
- Póliza y documento de su aprobación
- Clausulado
- Planilla de seguridad social y parafiscales – Certificado
- Resolución de adjudicación



JOHANNA MARCELA POSADA LLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO